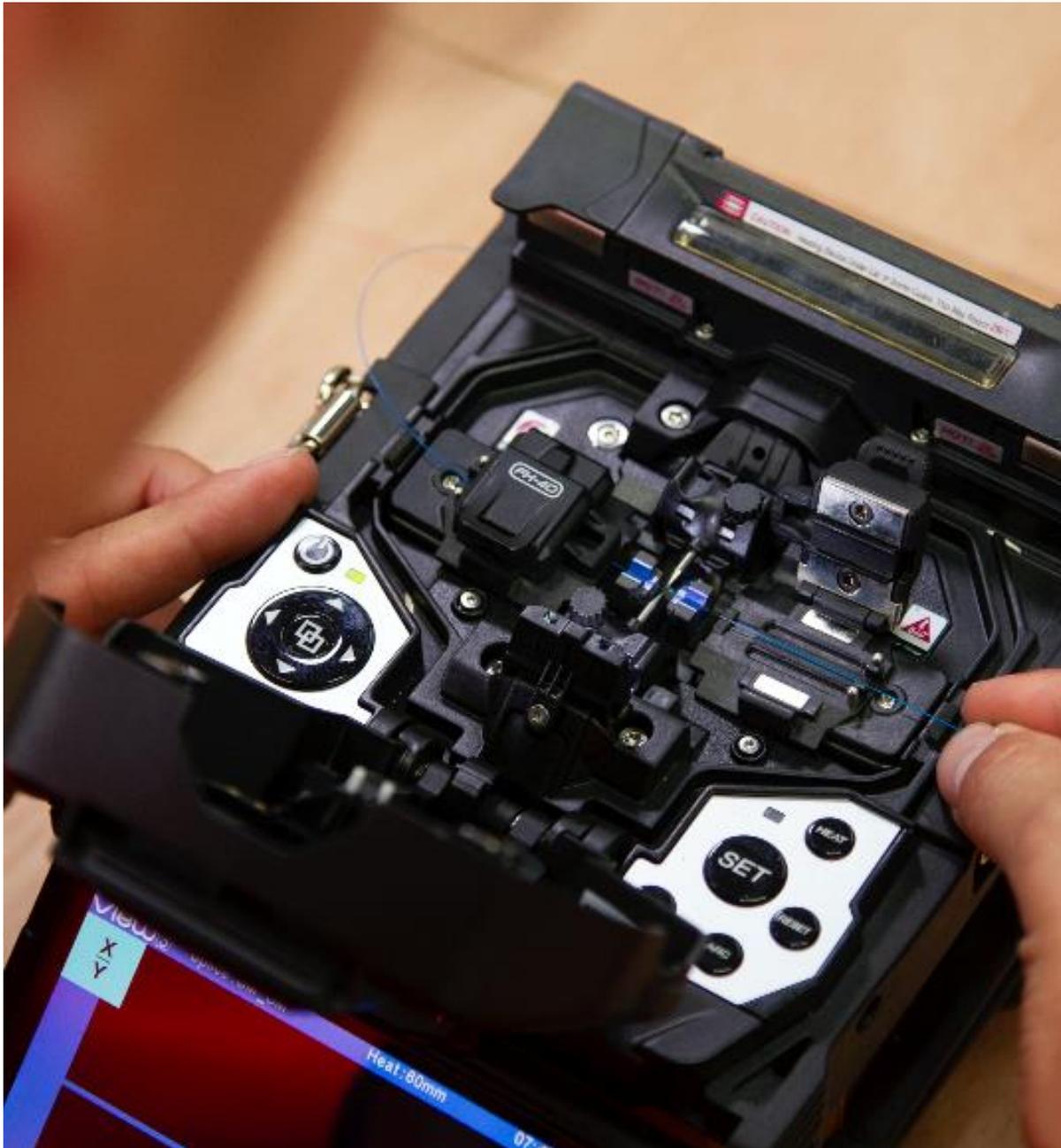


CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL





MENSAJE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCTEL

Somos aproximadamente 6.000 empleados en todo el mundo y contribuimos al crecimiento continuo de Constructel Visabeira (en adelante **“Constructel”**) con pasión, lealtad y compromiso.

La posición en el mercado de Constructel se debe a su creatividad, innovación, competitividad, dinamismo y ambición. Pero son los valores compartidos de honestidad, integridad y respeto hacia los demás, el medio ambiente y la sociedad los que cimientan el trabajo y compromiso de nuestras actividades empresariales y profesionales.

El Código de ética y conducta empresarial de Constructel (en adelante el “Código”) define una serie de pautas de comportamiento que nos ayudarán a actuar con seguridad, ética y responsabilidad, y saber que nuestras decisiones comerciales cumplen y respetan las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables.

Todas nuestras acciones se guiarán por este Código, que define las bases de cómo tratamos a nuestros clientes, socios y proveedores, además de a nosotros mismos. No toleraremos cualquier comportamiento ilegal, deshonesto o poco ético, abusos, discriminación o acoso. Entre todos podemos asegurar que nuestras decisiones comerciales diarias se guiarán por los valores de honestidad, integridad y respeto hacia los demás, el medio ambiente y la sociedad mientras contribuimos al continuo crecimiento de Constructel.

¡Contamos con vosotros!

UN CÓDIGO PARA TODOS

Este Código es fundamental para los valores de Constructel y tiene como objetivo promover los más elevados estándares de ética y integridad. El Código establece el modelo de actuación que ha de guiar nuestras decisiones comerciales. El Código no pretende ser exhaustivo, ni darnos todas las respuestas. Del mismo modo, tampoco sustituye el buen criterio y el sentido común de todos los que trabajan con y para Constructel. No obstante, establece principios a seguir y busca a ayudarnos a solucionar situaciones difíciles, a rechazar prácticas intolerables y a actuar de acuerdo con los valores compartidos de honestidad, integridad y respeto hacia los otros, el medio ambiente y la sociedad.

El Consejo de Administración velará para que el Código se aplique a todo el personal ejecutivo, directores, empleados, contratistas y agentes de Constructel, independientemente de su ubicación geográfica.

Le compete, igualmente, liderar con el ejemplo, así como comunicar y aplicar activamente el Código con el apoyo del Consejo de Administración. Asimismo, es obligación de todos leer, comprender y cumplir este Código y sus principios, de cuyo cumplimiento dependerá la continuidad de sus funciones o vínculo con Constructel.

El Código se publicará en los idiomas de todos los países donde opera Constructel y está disponible para su consulta en línea.





NUESTRO PROGRAMA DE COMPLIANCE

La aplicación del Código está respaldada por un programa de *Compliance*, así como de procedimientos y políticas apropiados, diseñados para garantizar que quienes están sometidos al mismo comprenden los principios que se establecen en él y cumplen con las obligaciones legales, éticas y reglamentarias de acuerdo con el Código. Como parte de este programa de *Compliance*, se han creado canales seguros y confidenciales a través de los cuales se podrán aclarar las dudas que puedan surgir y comunicar cualquier irregularidad en el cumplimiento de este Código. Animamos a los empleados y a terceros a que denuncien cualquier posible irregularidad a través de los canales destinados al efecto.

¡*Compliance* es responsabilidad de todos!

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Compliance es responsabilidad de todos, por tanto,

ES OBLIGACIÓN DE TODOS:

- Actuar de acuerdo con nuestros valores fundamentales de honestidad, integridad y respeto hacia los demás, el medio ambiente y la sociedad, protegiendo con ello nuestra reputación;
- leer, comprender y actuar de acuerdo con este Código y con las políticas y procedimientos relacionados, y, por consiguiente, con todas las obligaciones legales y reglamentarias que se apliquen a sus funciones;
- tomar las medidas necesarias para evitar cualquier irregularidad en el cumplimiento de este Código y resolver cualquier duda sobre las prácticas comerciales hablando con sus superiores y utilizando los recursos y la formación descritos en el Código;
- denunciar cualquier incumplimiento, real o posible, de la ley o del Código, a través de los canales establecidos al efecto; y
- cooperar con cualquier investigación y procedimiento de auditoría que examine el cumplimiento de Constructel de este código y de las políticas y los procedimientos relacionados, así como cumplir con las mejoras o soluciones necesarias.

LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ:

- Crear una cultura de cumplimiento normativo en el trabajo y liderar con el ejemplo al cumplir ella misma los elevados estándares éticos impuestos por este Código;
- asegurarse de que quienes denuncian alguna irregularidad comprenden y aplican los principios y valores descritos en este Código;
- aplicar las medidas disciplinarias necesarias cuando se incumpla este Código, políticas y/o procedimientos;
- fomentar un entorno favorable que anime a las personas a plantear preguntas, verbalizar sus inquietudes y resolver activamente los problemas de incumplimiento normativo; y
- asegurarse de que no se toleran represalias.

Nos cabe a todos cumplir este Código, así como las políticas y procedimientos relacionados. Las violaciones de la ley, de este Código o de cualesquiera otras políticas relacionadas se sancionarán con las oportunas medidas disciplinarias o con las que la ley establezca.



POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE ÉTICA Y COMPLIANCE

Constructel deberá adoptar, aplicar y mantener reglas y procedimientos de medidas organizativas para los riesgos éticos y otras relevantes, que deberán incluir, por un lado, un control periódico que identifique y minimice riesgos adicionales y, por otro, un sistema de recopilación de documentación que demuestre el esfuerzo llevado a cabo en este sentido, así como el compromiso real de la empresa en el cumplimiento de este código y de los elementos del programa.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Las infracciones a las disposiciones de este Código pueden acarrear graves consecuencias externas e internas para Constructel. Por ello, cualquier violación del Código o de otras políticas de ética y *Compliance* podrán dar lugar a sanciones disciplinarias. En caso de conducta indebida o de incumplimiento por terceros, Constructel tomará las medidas que consideren necesarias.

FORMACIÓN Y APOYO

Constructel se asegurará de que se preste formación periódica sobre los requisitos y principios del Código.

POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

MONITORIZACIÓN Y AUDITORÍAS PERIÓDICAS

Constructel monitoriza y audita periódicamente sus actividades comerciales con el fin de confirmar que cumplimos la ley y las políticas de Constructel. Cuando llegue a conocimiento de Constructel de cualquier infracción de las normativas organizativas se tomarán las medidas necesarias para garantizar que nuestras actividades comerciales cumplen con las leyes aplicables.

HAGA PREGUNTAS Y CONTACTE CON EL DEPARTAMENTO DE COMPLIANCE

Constructel promueve un entorno favorable, que anima las personas a hacer preguntas, resolver activamente los problemas de *Compliance* y denunciar conductas poco éticas o indebidas que violen el Código. Si se encuentra en una situación que le preocupe y crea que puede incumplir las normativas organizativas o tiene conocimiento de la existencia de una conducta indebida, real o posible, contacte con sus superiores, con el director de *Compliance* o comuníquelo a través cualquiera de los canales establecidos al efecto en la política correspondiente.





INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En nuestra Política antisoborno y anticorrupción manifestamos nuestro total rechazo a cualquier forma de corrupción.

Por ello, **NO** ofrecerá, prometerá, autorizará ni dará nada de valor a nadie, directa o indirectamente a través de un tercero, con el fin de obtener una ventaja indebida o conseguir o mantener un contrato comercial.

Del mismo modo, **NO** solicitará, aceptará recibir o aceptará nada de valor personalmente o para cualquier otra persona o entidad con el fin de obtener una ventaja indebida o influir en sus decisiones comerciales.

La simple sospecha de corrupción puede dañar nuestra reputación y desencadenar una investigación gubernamental.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

La práctica de ofrecimiento de regalos, actos de hospitalidad u otras atenciones comerciales, puede ser una parte importante y normal de la creación y mantenimiento de relaciones comerciales. Sin embargo, puede utilizarse también para encubrir actos de corrupción y soborno, por lo que deberá actuar siempre de acuerdo con lo definido en la Política de regalos y hospitalidad de Constructel. En particular, **NO** regalará ni aceptará nada de valor cuando la naturaleza o el valor del bien no sea razonable ni adecuado a la ocasión.



INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

HACEMOS NUESTRO NEGOCIO CON TOTAL TRANSPARENCIA

Las personas involucradas en prácticas corruptas pueden intentar disfrazarlas y actuar en secreto para ocultar su mala conducta. Una medida eficaz para prevenir la corrupción es realizar todas las actividades comerciales con transparencia.

Uno de los ejes centrales de una conducta empresarial transparente es la documentación adecuada. Cualquier compensación que podamos proporcionar a cualquiera de nuestros socios comerciales deberá serlo por un valor justo de mercado.

DONACIONES

Estamos comprometidos con ser buenos ciudadanos corporativos y, como tal, podemos contribuir efectuando donaciones a organizaciones caritativas. Es importante señalar que no hacemos donaciones ni contribuciones benéficas para mantener relaciones comerciales u obtener ventajas indebidas.

De acuerdo con nuestra política antisoborno y anticorrupción, las contribuciones benéficas deberán ser previamente aprobadas. Quedan terminantemente prohibidas las contribuciones políticas.

INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

2. CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS

Nuestro trabajo se orienta por elevados estándares éticos, de integridad empresarial, respeto y cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en materia de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Constructel se compromete a cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables contra el blanqueo de capitales.

Como tal, y de acuerdo con lo previsto en nuestras políticas contra el blanqueo de capitales y integración de terceros, Constructel seguirá todos los procedimientos necesarios, definidos en "Conozca a su cliente", y solo firmará contratos después de confirmar el origen legítimo de los fondos manejados por la otra parte.





INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

3. LEYES DE EMBARGO Y SANCIONES COMERCIALES

Muchos países utilizan las sanciones económicas como una herramienta de política exterior para limitar la capacidad de sus ciudadanos de participar en relaciones comerciales con personas y empresas específicas. Entre los programas de sanciones que nos afectan, se incluyen los impuestos por los Estados Unidos, la Unión Europea y el Reino Unido. Estos programas de sanciones suelen incluir una lista de personas o empresas con las que se prohíbe o limita el establecimiento o mantenimiento de relaciones comerciales. Todas estas personas y empresas, así como las empresas que "poseen o controlan", son "objetivos de sanciones". Algunos países o regiones también están sujetos a sanciones.

Constructel no establece relaciones comerciales con ninguna persona, empresa, país o territorio sujeto a sanciones económicas sin la aprobación expresa por escrito de los departamentos jurídico y de *Compliance*. Esto se explica mayor con detalle en nuestra Política de sanciones económicas.

Para cumplir con la misma, debemos tener cuidado a la hora de escoger nuestros socios comerciales (y, en ocasiones, a sus propietarios). Por ello, cuando abra nuevos clientes, proveedores u otras partes contratantes en el [SAP], **DEBERÁ** incluir toda la información relevante y asegurarse de que esta se mantiene siempre actualizada.

Si tiene alguna pregunta sobre la Política de sanciones económicas, póngase en contacto con el departamento jurídico. Si sospecha de algún incumplimiento de la Política de sanciones económicas, aunque sea accidental, comuníquelo inmediatamente al departamento jurídico.

INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

4. COMPETENCIA LEAL

El cumplimiento de las leyes *antitrust* y de defensa de la competencia es un pilar central de la integridad de Constructel. Constructel compete de manera legal, justa y ética, cumpliendo plenamente con las leyes *antitrust* o de defensa de la competencia aplicables. Constructel ofrece productos y servicios a un precio justo. No participamos ni aprobamos conductas anticompetitivas. No se debe buscar una ventaja competitiva para Constructel mediante el fraude, el ocultamiento, la tergiversación de hechos materiales o por medios ilegales.

SE EVITARÁ el uso no autorizado de cualquier información protegida por derechos de propiedad intelectual o derechos de autor, privilegiada o confidencial.

Quedan prohibidas todas las prácticas coordinadas, conversaciones informales o acuerdos que tengan por objeto restringir o limitar la libre competencia o que puedan provocarlo.

Si tiene alguna duda o pregunta relacionada con la aplicabilidad de las leyes de defensa de la competencia, póngase en contacto con el departamento jurídico.





INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

— 5. LIBROS Y REGISTROS PRECISOS Y PRÁCTICAS DE FACTURACIÓN

Todos los registros comerciales de Constructel reflejarán con precisión la verdadera naturaleza y el alcance de las transacciones o gastos. El propósito de todas las transacciones se registrará de manera precisa y oportuna en las cuentas correspondientes.

Mantenemos registros contables internos para garantizar que los registros financieros y las cuentas son precisos.

Recuerde, NO

- se crearán, presentarán o aprobarán registros falsos o inexactos relacionados con las actividades de Constructel.
- Asimismo, tampoco se intentará eludir ninguna política o control financiero o contable de Constructel.

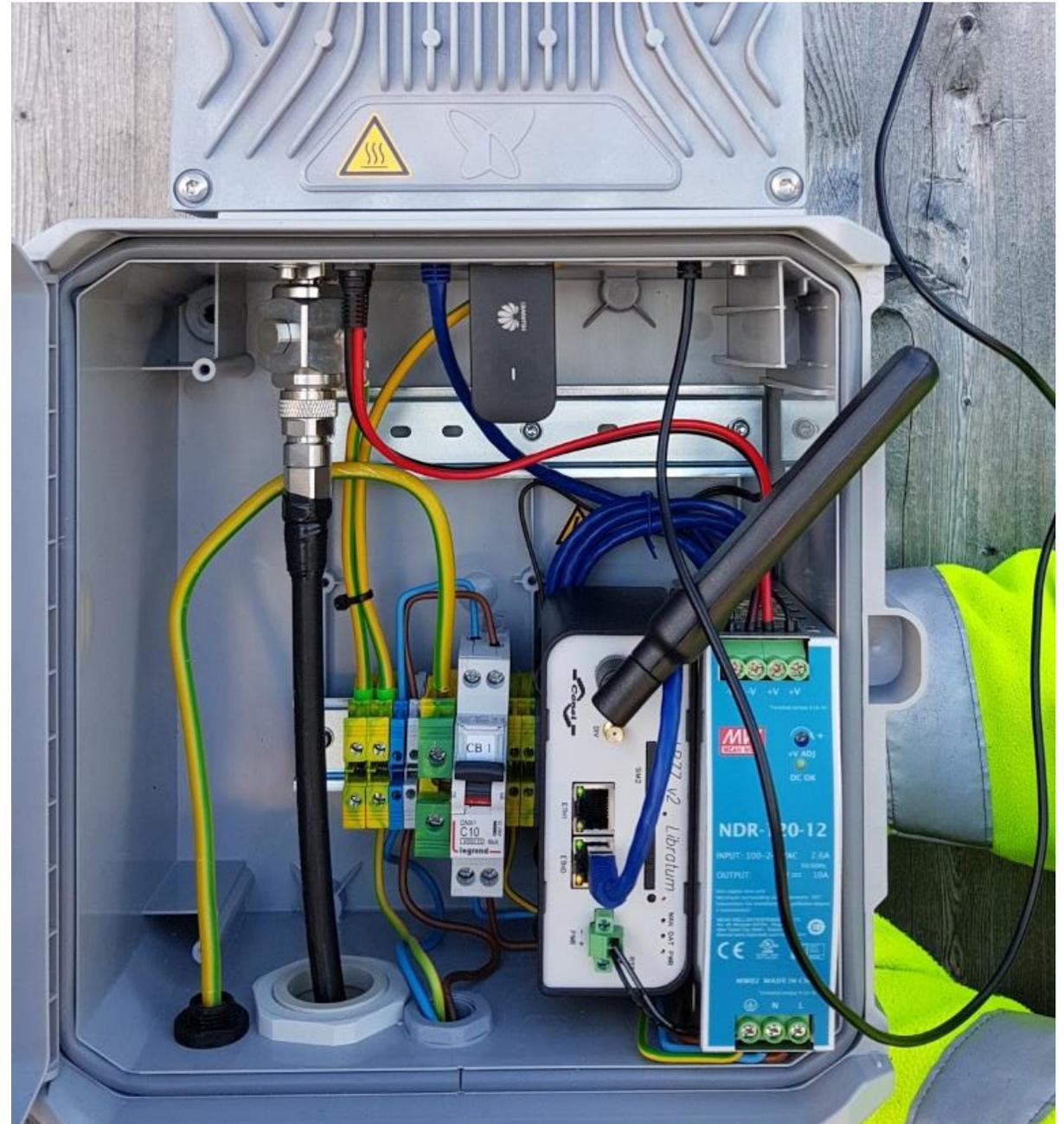
Todas las facturas de productos y servicios deberán ser veraces, precisos y completos. Deberán, igualmente, cumplir con los requisitos legales y contractuales aplicables. Esta información, convenientemente registrada, estará a disposición de quien desee confirmar que todos los servicios cumplen con las exigencias.

INTEGRIDAD DE CONSTRUCTEL

6. PRIVACIDAD DE DATOS

La privacidad es un derecho fundamental. Constructel vela por el cumplimiento del principio de minimización de datos, asegurando que solicita y utiliza exclusivamente aquellos datos personales necesarios para la eficaz gestión de los negocios de Constructel. Constructel ha implementado políticas y procedimientos que garantizan la confidencialidad, seguridad y protección de los datos personales que procesa, incluyendo los datos personales de empleados, proveedores y otros subcontratistas, clientes y terceros.

Consulte la Política de protección de datos de Constructel para saber más sobre cómo se gestionan los datos personales de la empresa.





INTEGRIDAD INDIVIDUAL

CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses puede surgir cuando nuestros intereses personales afectan nuestras decisiones profesionales o interfieren en nuestras obligaciones como empleados o socios. Los conflictos de intereses pueden dañar la reputación de la empresa, de los empleados o de los socios involucrados. ¡La transparencia es nuestra regla! Esto supone identificar y comunicar todas las situaciones de conflicto de intereses, reales o aparentes, entre nuestros intereses personales y los intereses de Constructel. Por ejemplo, un acto puede ser considerado un conflicto de interés si

- afecta negativamente los intereses comerciales de Constructel, si
- compromete la reputación o las relaciones de Constructel, y/o si
- interfiere en el juicio profesional de cualquiera de nuestros empleados.

Se **DEBERÁN** evitar las situaciones de conflicto que puedan afectar directa o indirectamente a Constructel. Si se encuentra ante un conflicto de interés, real, potencial o aparente, deberá comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico para que se tomen las medidas de mitigación necesarias.



INTEGRIDAD INDIVIDUAL

OPORTUNIDADES DE BENEFICIOS PERSONALES

Toda oportunidad de negocio que pueda surgir durante la ejecución de actividades comerciales en nombre de Constructel pertenece a la empresa.

Recuerde, **NO**

- utilizará propiedad o información de Constructel, o su posición para obtener beneficios o ventajas personales o favorecer a terceros, así como no
- creará una empresa competidora, competirá con Constructel o se aprovechará de su posición para crear su propia empresa.

RECURSOS HUMANOS MEDIO AMBIENTE

NO A LA DISCRIMINACIÓN, NO AL ACOSO

Constructel vela por mantener un entorno de trabajo seguro, protegido, productivo, respetuoso, libre de toda discriminación y conductas abusivas, así como cualquier tipo de acoso o intimidación de supervisores, compañeros de trabajo, proveedores, consultores, visitantes o clientes. No toleramos ninguna forma de acoso o intimidación.

1. DERECHOS HUMANOS

Constructel respeta los derechos humanos de todos sus trabajadores, así como de todas aquellas personas que se puedan ver afectadas por sus operaciones, incluyendo proveedores, clientes y las comunidades donde opera. Toda actuación de Constructel y de sus empleados se guiará por el respeto de lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios, tratados o iniciativas internacionales, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2. SIN REPRESALIAS

No se tolerarán conductas abusivas, como el acoso, ni cualquier tipo de represalia contra empleados u otras personas que denuncien o tengan la intención de denunciar una violación, real o posible, de la ley, de este Código o de cualquiera de sus políticas.



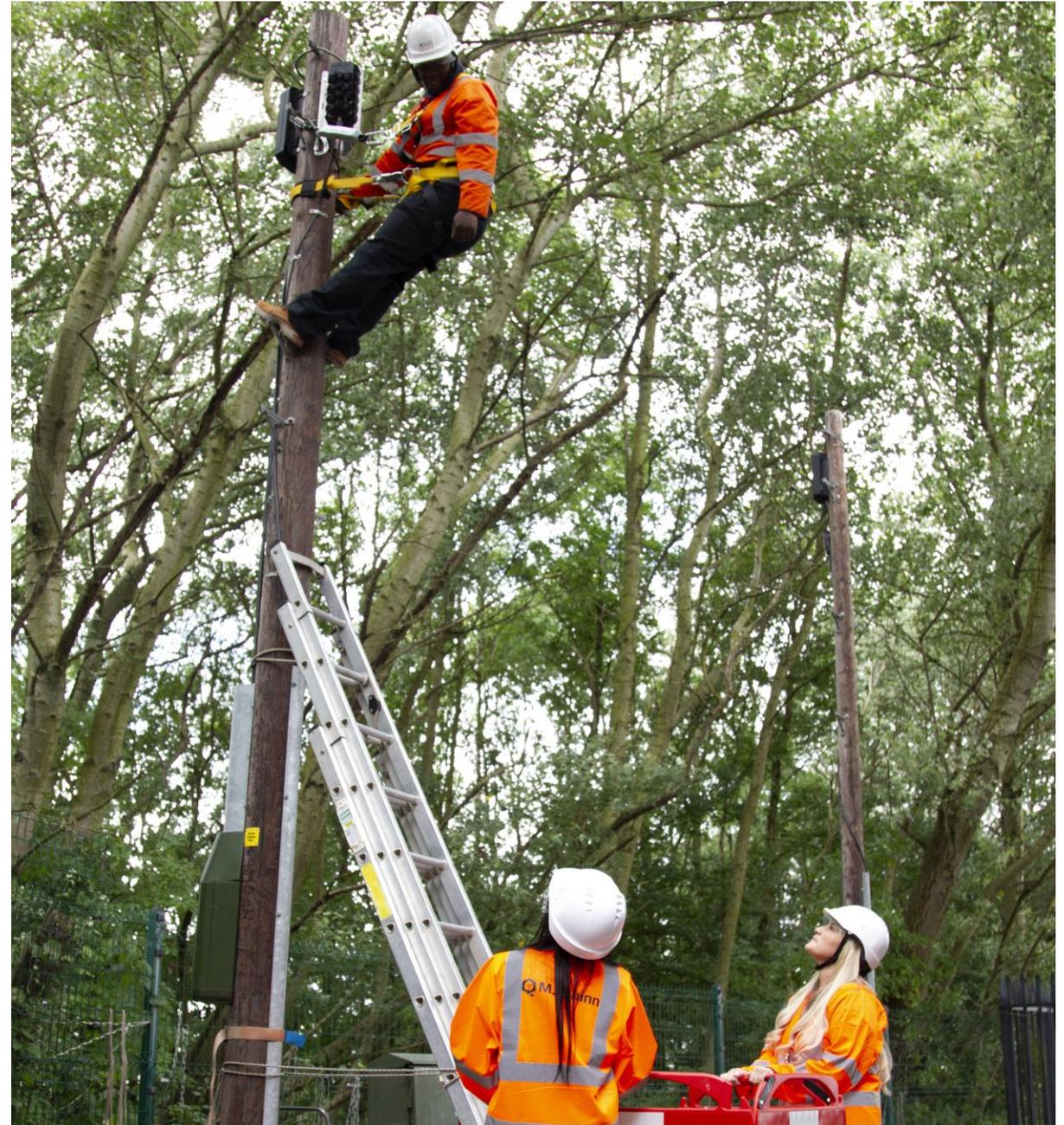
RECURSOS HUMANOS MEDIO AMBIENTE

3. MEDIO AMBIENTE, SALUD, SEGURIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Velamos por proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y productivo para todos nuestros empleados y socios comerciales.

Constructel no practica discriminación alguna en la contratación o en el lugar de trabajo por razones de

- género,
- raza, etnia,
- nacionalidad o lugar de nacimiento,
- religión o creencia,
- edad,
- estado civil,
- ciudadanía,
- discapacidad,
- orientación sexual; o
- cualquier otro tipo de discriminación ilícita.





ACTIVOS DE CONSTRUCTEL

1. USO ADECUADO DE ACTIVOS

Los activos de Constructel incluyen todos los recursos que se ponen a disposición de los empleados para el desempeño de sus funciones, ya sean tangibles o intangibles. Tenemos el deber de proteger y utilizar los recursos de manera responsable, incluida la propiedad intelectual y nuestro propio tiempo. Los activos se usarán única y exclusivamente para fines comerciales legítimos relacionados con las actividades comerciales de Constructel. Estos activos incluyen:

- equipo de trabajo (por ejemplo, automóviles, ordenadores, Internet, correo electrónico, teléfonos móviles), incluido el uso personal aprobado y permitido de acuerdo con las políticas aplicables;
- equipos de oficina, materiales y servicios de oficina; así como
- todas las formas de archivos y fondos de Constructel.

Todos tenemos la obligación de proteger los activos de Constructel de cualquier uso inapropiado, robo, abuso o malgasto.



ACTIVOS DE CONSTRUCTEL

2. PRIVACIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los documentos y información relacionados con las operaciones internas de Constructel deben ser tratados de forma confidencial. La información confidencial de Constructel incluye toda la información privada de la empresa, ya sea estratégica, financiera, técnica o comercial, así como todos los secretos comerciales de sus socios comerciales.

Cuando trate con información confidencial actúe con especial cuidado, especialmente en lugares públicos. Asimismo, es importante que tome medidas para proteger su ordenador personal u otros dispositivos electrónicos contra el uso, acceso o modificaciones de software no autorizadas.

Recuerde, **NO** deberá:

- conversar con terceros sobre proyectos, detalles técnicos u otra información confidencial, ni permitirles el acceso a esta de ninguna manera;
- divulgar los secretos industriales o comerciales de nuestros socios comerciales;
- realizar transcripciones o copias de datos para fines no operativos; ni
- acceder a información no relacionada con sus propias actividades.

Estas obligaciones deberán cumplirse tanto dentro como fuera de la jornada laboral.



ACTIVOS DE CONSTRUCTEL

3. REDES SOCIALES

Las redes sociales son plataformas digitales que permiten a los usuarios de una comunidad crear, compartir, intercambiar y comentar contenidos entre sí y con el público. Las redes sociales incluyen redes, *blogs* y sitios web de transmisión continua de contenidos audiovisuales. NO se menospreciará a Constructel en las redes sociales, ni se utilizarán estas para actividades comerciales sin el acuerdo previo de sus superiores, ni se divulgará información confidencial.

DEBERÁ:

- ser honesto, preciso y respetuoso al usar las redes sociales; y
- expresar sus opiniones y comentarios personales en línea usando su nombre y no el de Constructel ni ningún identificador de la empresa.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Nos cabe a todos proteger nuestra propiedad intelectual —patentes, marcas registradas, derechos de autor, secretos comerciales, conocimientos técnicos y/o científicos, saber hacer y experiencia acumulada durante el transcurso de nuestra actividad comercial—, así como respetar la propiedad intelectual de terceros. El incumplimiento de este deber podrá acarrear multas sustanciales y sanciones penales.



CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO DE *COMPLIANCE*

Si tiene alguna duda o inquietud, entre en contacto con el responsable de *Compliance* (compliance@constructel.com)